

Bogotá D.C., 28 de abril de 2015

Señores  
**ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**  
[licitaciones@icein.com.co](mailto:licitaciones@icein.com.co)  
Proponente No. 2  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de subsanación proceso VJ-VE-APP-IPB-003-2014

En virtud de la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, dentro del Proceso de selección citado en el asunto de la referencia, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite solicitar lo siguiente:

#### **ASPECTO JURIDICO**

1. En el numeral 4.9 del pliego de Condiciones se establece que las personas jurídicas colombianas o sucursales de sociedades extranjeras, deberán presentar certificado de pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Efectuada la revisión de la información aportada junto con la propuesta, se encuentra que no se aporta junto con la oferta la tarjeta profesional ni el certificado de la Junta de Contadores de revisor fiscal, con la cual se acredite su calidad de Contador Público.

En tal virtud, se solicita al proponente aportar la copia de la tarjeta profesional y del certificado de la junta central de contadores correspondientes al revisor fiscal que suscribe la mencionada certificación, según lo establecido en el numeral 4.9 del pliego de condiciones.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación, solicitud de aclaración o explicación solicitada, debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, en el término de traslado de las ofertas, o a más tardar hasta antes de la fecha indicada para la audiencia de adjudicación del proceso.

Cordialmente,

**GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Comité Evaluador